



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 AGO 2022

Expte. N° 16.232/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el Cr. Edgar Alfredo PUCA, personal de apoyo universitario del mencionado Consejo, realice quince (15) horas extras semanales desde el 1° de julio de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022, con el objeto de finalizar con la ejecución de los proyectos especiales de Programas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, el pago y control de rendiciones de subsidio a los Proyectos de Investigación como el pago de las Becas Internas y las EVC/CIN, así como la elaboración de diferentes informes solicitados por el Área de Rendición de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, siendo el mencionado agente el único personal de apoyo universitario del área contable en el CIUNSa con nivel de responsabilidad para firmas y producción de informes, rendiciones, entre otras tareas.

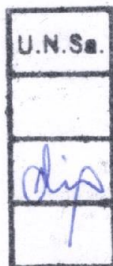
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor del Cr. Edgar Alfredo PUCA, DNI N° 32.411.778, personal de apoyo universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 1° de julio y hasta el 31 de agosto de 2022 con el cumplimiento de hasta quince (15) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0966-2022